



### 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

#### 463. Preguntas para respuesta escrita

##### PE/001267-02

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Pedro José Pascual Muñoz, relativa a grado de cumplimiento, a 27 de enero de 2023, de la proposición no de ley número 49, aprobada por el Pleno de las Cortes de Castilla y León en la sesión celebrada el 8 de junio de 2022, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 117, de 28 de febrero de 2023.*

##### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/001195, PE/001200, PE/001201, PE/001205 a PE/001210, PE/001251 a PE/001260, PE/001265, PE/001267 a PE/001280, PE/001282, PE/001283, PE/001293 a PE/001305, PE/001331, PE/001332, PE/001347 a PE/001350, PE/001394 a PE/001440, PE/001449 a PE/001451 y PE/001453 a PE/001458, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 13 de abril de 2023.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández.

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita P.E./1101267, formulada por el Procurador D. Pedro José Pascual Muñoz, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, relativa a "grado de cumplimiento, a 27 de enero de 2023, de la proposición no de ley número 49, aprobada por el Pleno de las Cortes de Castilla y León en la sesión celebrada el 8 de junio de 2022".

Recabada información de las Consejerías de Movilidad y Transformación Digital y de Sanidad en relación con las cuestiones planteadas en la pregunta escrita referenciada en el encabezamiento, tengo el honor de comunicar a V.E. la información aportada por dichas Consejerías en los ANEXOS que a continuación se relacionan:

- **ANEXO I: Consejería de Movilidad y Transformación Digital**
- **ANEXO II: Consejería de Sanidad**

Valladolid, 28 de marzo de 2023.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,  
Fdo.: Jesús Julio Carnero García.



## ANEXO I

### CONSEJERÍA DE MOVILIDAD Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

#### **P.E./1101267**

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en sesión de 8 de junio de 2022, aprobó la PNL 49, instando a la Junta de Castilla y León a dar cumplimiento durante la presente legislatura a la PNL/405, aprobada en diciembre de 2019, referente a la adopción de medidas para la mejora de los servicios de transporte y cobertura sanitaria en la Comunidad.

Si bien la Consejería de Movilidad y Transformación Digital no tiene competencia en materia de transporte sanitario, sí tiene competencia en lo relativo al transporte a la demanda.

En la citada PNL 405 se instaba, entre otras medidas, a: *“Mejorar el transporte a la demanda a fin de mejorar la calidad de los traslados desde los pueblos a los centros de salud y centros hospitalarios, mejorando las rutas y disminuyendo las esperas actuales”*.

El transporte a la demanda es una apuesta pionera de Castilla y León que ha sido replicada en otras CCAA, y que ha sido objeto de estudio internacional.

La práctica totalidad de las zonas de transporte a la demanda están vinculadas a las Zonas Básicas de Salud, respondiendo a las necesidades concretas de cada zona en función de los horarios de los Centros de Salud y hospitalarios.

Para facilitar la movilidad de los usuarios del transporte a la demanda, la Consejería de Movilidad y Transformación Digital tiene implantado un bono rural 100 % gratuito.

## ANEXO II

### CONSEJERÍA DE SANIDAD

#### **P.E./1101267**

En relación con las cuestiones referidas al ámbito competencial de la Consejería de Sanidad, se informa que, como el Sr, Procurador que formula la pregunta bien conoce, la planificación de cuántos recursos son necesarios para dar respuesta a la demanda de la atención urgente y su ubicación, se basa en una serie de indicadores (datos poblacionales, indicadores de actividad, orografía de la zona, disponibilidad de otros recursos de atención urgente, tiempo de repuesta estimado a los diferentes puntos del territorio, etc.) que son revisados periódicamente con la finalidad de detectar nuevas necesidades, ya sea en número de recursos, cambios en sus tiempos de operatividad o incluso la posibilidad de reubicarlos en una zona geográfica distinta.



Este análisis ha llevado a planificar, por parte de la Gerencia Regional de Salud, una mejora de la cobertura asistencial de toda la Comunidad Autónoma, que se está llevando a cabo mediante el nuevo contrato de transporte sanitario, tanto para la modalidad de transporte sanitario urgente como no urgente, con una previsión de Incremento muy relevante respecto a los recursos actuales, sobre todo, del mundo rural para poder lograr la máxima equidad territorial, y el desarrollo de nuevos modelos organizativos y mejora de los medios estructurales y humanos con el objetivo de lograr la mayor eficiencia en la gestión de los recursos públicos.

Este nuevo contrato, con un importe de licitación de 736.274.807 euros y con una duración de cuatro años con dos de posible prórroga, supone destinar 55,4 millones de euros más al año durante los próximos años de vigencia total del contrato, destinados a la ampliación y mejora del servicio de transporte sanitario terrestre, tanto urgente como no urgente, para los pacientes a cuya asistencia está obligada la Gerencia Regional de Salud.

Esta inversión, fruto de un profundo estudio, supone un incremento de un 87,52 % anual respecto de los importes de licitación de los contratos anteriores, en concreto, se pasa de un importe anual de licitación de 63,3 millones de dichos contratos, a otro de 118,7 millones.

Asimismo, en el marco del nuevo contrato se incrementan el número de vehículos en todas las provincias. En concreto, se pasa de disponer de 605 a 706 en el conjunto de la Comunidad, lo que supone aumentar el número de dispositivos en 101 vehículos, lo que supone un incremento del cercano al 17 %. En soportes vitales se crece de 186 a 257, 71 recursos más, lo que supone un incremento del 38 %, mientras que en vehículos de transporte programado se asciende de 419 a 449.

El presupuesto de la licitación se ha obtenido a través de un estudio en el que se ha analizado el coste de cada recurso teniendo en cuenta su dotación técnica, de personal y el horario de funcionamiento previsto. Asimismo, la Consejería de Sanidad ha tenido en cuenta el incremento de los costes de personal, un 80 % del coste total del servicio, aplicando el nuevo convenio colectivo de transporte de enfermos y accidentados en ambulancia para la Comunidad, inscrito en el Registro Central de Convenios Colectivos de Trabajo por Resolución de 7 de marzo de 2022.

Asimismo, se ha tenido en cuenta que el aumento de recursos, como complemento de los ya existentes, queda justificado por una necesidad asistencial creciente, dada la despoblación del mundo rural, manifestada a lo largo de los años de ejecución de los diferentes contratos del servicio de transporte sanitario.

Los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2023 destinan más de 106 millones de euros al ámbito de Emergencias Sanitarias, dotación presupuestaria que crece un 61,63 % respecto a la de los presupuestos anteriores, un incremento destinado fundamentalmente a implementar las mejoras en el transporte sanitario, tanto aéreo como terrestre, consecuencia de los nuevos contratos,

En concreto, según se ha señalado, como consecuencia del contrato para el transporte terrestre, en el ámbito del transporte urgente, se llevarán a cabo mejoras en los recursos, con un crecimiento del 38% en vehículos y con el incremento de la operatividad de todas las USVB de la Comunidad a 24 horas. Estas actuaciones



asegurarán una mayor eficacia en la atención a las situaciones de urgencia mejorando los tiempos de respuesta, si bien hay que tener en cuenta que la elevada extensión territorial, la dispersión de la población y la complicada orografía de una parte de nuestra Comunidad, dificultan la atención a la totalidad del territorio con las unidades asistenciales terrestres, por ello, la Gerencia de Emergencias Sanitarias cuenta, además, con cuatro helicópteros sanitarios, ya que desde 2022 se encuentra operativo el nuevo contrato para la prestación del servicio de transporte sanitario aéreo, al que se destinan 18 millones de euros en un plazo de 3 años, lo que supone destinar 2,2 millones de euros más cada año para la prestación de este importante servicio.

Por tanto, atendiendo a todo lo expuesto, la Consejería de Sanidad en su ámbito competencial está dando cumplimiento a la Resolución aprobada por el Pleno de las Cortes de Castilla y León en su sesión celebrada el 8 de junio de 2022.